

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2021, por la que se nombra la Comisión de Evaluación del desempeño del cargo de equipos directivos de centros docentes públicos, prevista en la Resolución de 2 de diciembre de 2010 (BOPA del 16 de diciembre).

El Decreto 76/2007, de 20 de junio, que regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias (BOPA del 16 de julio), recoge en sus artículos 51 y siguientes el procedimiento general de evaluación del desempeño del cargo de los equipos directivos y la composición de la correspondiente Comisión de Evaluación.

Por Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, se determinó el procedimiento y los criterios de evaluación del desempeño de los cargos de equipos directivos de centros docentes públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, siendo publicada en el BOPA de 16 de diciembre.

En su artículo tercero establece que el ejercicio de la dirección será valorado por una Comisión de Evaluación nombrada por el titular de la Consejería competente en materia de Educación. Así mismo las modificaciones recogidas en el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, modificado por los Decretos 53/2016, de 28 de septiembre, y 72/2017, de 31 de octubre, obligan a adecuar su composición a la actual estructura.

Por todo ello, de acuerdo a lo establecido en las citadas normas y a propuesta de los órganos competentes

## RESUELVO

*Primero.*- Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación del desempeño del cargo de los equipos directivos de centros docentes públicos:

Presidente:

D. Miguel Sariego Collada, Director General de Personal Docente.

Vocales titulares:

- D. José Antonio Fernández Espina, Jefe del Servicio de Inspección Educativa.
- D<sup>a</sup>. Eva Ledo Cabaleiro, Coordinadora del Servicio de Inspección Educativa.
- D<sup>a</sup>. Elena García Rodríguez, Jefa del Servicio de Gestión Administrativa de Personal Docente.

- D. José Antonio Blanco Fernández, Jefe del Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa.
- D<sup>a</sup>. Ana Esther Velazquez Fernández, Directora del I.E.S. "Bernaldo de Quirós", de Mieres.
- D. Hugo Cañedo de la Torre, Director del CP "de Cornellana".

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Rodríguez Menéndez, Jefa de Sección de Personal Docente.

Presidente suplente:

La persona que designe el Presidente entre los vocales titulares.

Vocales suplentes:

- D<sup>a</sup>. Lucía López Menéndez, Inspectora-Jefa Adjunta del Servicio de Inspección Educativa.
- D. Miguel Alonso Ponga, Coordinador del Servicio de Inspección de Educación.
- D<sup>a</sup>. Clara Isabel González Menéndez, Técnico del Servicio de Relaciones Laborales, Programación de Efectivos y Costes de Personal Docente.
- D<sup>a</sup>. María José Villaverde Aguilera, Jefa del Servicio de Equidad Educativa.
- D. Guillermo González Saro, Director del I.E.S. "Noreña".
- D<sup>a</sup>. Elisa María Fernández Rivas, Directora del CP "Gesta I-II", de Oviedo.

Secretaria suplente:

D<sup>a</sup>. María Ruibal Rodríguez, Jefa de Negociado de Personal de Gestión Administrativa de Educación Infantil, Especial y Adultos.

*Segundo.-* El procedimiento y efectos de la evaluación serán los establecidos en la Resolución de 2 de diciembre de 2010 y en el Decreto 76/2007, de 20 de junio.

*Tercero.-* Ordenar que se publique esta Resolución en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, Plaza de España nº 5, Oviedo, y en la página web: [www.educastur.es](http://www.educastur.es).

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

  
Lydia Espina López